



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación, CS-9999-1100717353-16-PNSP, tramitado para adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO BRISTOL MYERS SQUIBB, S.A.U., CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, mediante procedimiento negociado por exclusividad, conforme al artículo 170.d) del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público TRLCSP.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de negociación, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia a la empresa **BRISTOL MYERS SQUIBB, S.A.U.**, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación.

Vista la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria, estando conforme al requerimiento efectuado por el Servicio de Obras y Contratación.

Visto el artículo 151 del TRLCSP, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO citado.

**Segundo.-** Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO BRISTOL MYERS SQUIBB, S.A.U., CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, a la empresa citada., con **CIF A28042463** al tratarse de un procedimiento negociado con una única empresa, conforme a lo establecido en el artículo 170.d) del TRLCSP, conforme a los siguientes términos económicos y técnicos:

#### 1.-OFERTA ECONÓMICA:

LOTE	DESCRIPCIÓN	MATERIAL/CÓDIGO FARMACIA	CN	DESCRIPCIÓN MARCA COMERCIAL	PRECIO LICITACIÓN ENVASE (IVA EXCLUIDO)	PRECIO ADJUDICACIÓN ENVASE (IVA EXCLUIDO)
1	ENTECAVIR 0,5 MG COMP RECUBIERTOS PELÍCULA	654637	654637	BARACLUDE 0,5 MG 30 COMP RECUBIERTOS PELÍCULA	360,75 €	360,75 €
2	ENTECAVIR 1MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA	121492	654638	BARACLUDE 1MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA	372,04 €	372,04 €
3	ATAZANAVIR+COBICISTAT 300/150 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	P-347671	707277	EVOTAZ 300/150 MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	373,37 €	373,37 €
4	NIVOLUMAB 100 MG/ 10ML VIAL CONCENTRADO PERFUSION 10 ML	P-347681	706934	OPDIVO 100 MG/ 10ML 1 VIAL CONCENTRADO PERFUSION 10 ML	985,13 €	881,53 €



5	NIVOLUMAB 40 MG/ 4ML VIAL CONCENTRADO PERFUSION 4 ML	P-347682	706935	OPDIVO 40 MG/ 4ML 1 VIAL CONCENTRADO PERFUSION 4 ML	394,05 €	352,61 €
6	DASATINIB 20 MG COMPRIMIDOS	P-346598	656939	SPRYCEL 20 MG 56 COMPRIMIDOS	1.676,44 €	1.676,44 €
7	DASATINIB 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	P-346937	652769	SPRYCEL 50MG 56 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELÍCULA	3.072,69 €	3.072,69 €
8	DASATINIB 70MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELÍCULA	P-346938	652751	SPRYCEL 70MG 56 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELÍCULA	3.072,69 €	3.072,69 €
9	IPILIMUMAB 5MG/ML 10ML VIAL CONCENTRADO SOLUCIÓN PERFUSIÓN	1249666	682152	YERVOY 5MG/ML 10ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCIÓN PERFUSIÓN	2.339,09 €	2.338,77 €
10	IPILIMUMAB 5MG/ML 40ML VIAL CONCENTRADO SOLUCIÓN PERFUSIÓN	1249667	682084	YERVOY 5MG/ML 40ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCIÓN PERFUSIÓN	9.356,38 €	9.355,10 €

**Tercero.-** Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas<sup>1</sup>, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Quinto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.



Murcia, 12 de Diciembre de 2016  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION

Francisco Agulló Roca

<sup>1</sup>. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.